

MONTGAR C.A.
INFORME DE COMISARIO
POR EL EJERCICIO ECONOMICO 2017

A LOS SEÑORES ACCIONISTAS Y MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 279 de La Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de Octubre 13 de 1992, de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria de la Empresa **MONTGAR C.A.**, presento mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración en relación con la situación financiera y resultados de la Compañía por el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2017.

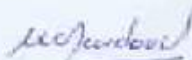
La Administración de la Compañía es responsable por la preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales Financieras, así como por el diseño, implementación y mantenimiento de controles internos relevantes que permitan presentar estados financieros razonables y libres de error.

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros basada en la revisión efectuada y sobre el cumplimiento, por parte de la Administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las Resoluciones de la Junta General de Accionistas, sus recomendaciones y autorizaciones al Directorio, siguiendo lineamientos de auditoría, incluyendo pruebas selectivas de registros contables y procedimientos que soporten las cifras reveladas en los Estados Financieros. Adicionalmente he revisado el Estado Integral del Patrimonio, flujos de efectivo y los libros sociales de la Compañía, entre ellos las Actas de las Juntas Generales de Accionistas y Directorio, por tanto estimo que tengo los elementos suficientes para expresar mi opinión.

Considero que los Estados Financieros presentan razonablemente la situación financiera de **MONTGAR C.A.**, en concordancia con las Normas Internacionales de Información Financiera, como resultado de la aplicación de controles internos que contribuyen al manejo eficiente administrativo, financiero y de recursos, así como el cumplimiento de disposiciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio. En lo que respecta a disposiciones laborales y cumplimiento de obligaciones tributarias, la empresa ha cumplido oportunamente la reglamentación correspondiente.

Finalmente expreso que en mi calidad de Comisaria de la Empresa **MONTGAR C.A.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías.

CPA Martha Cecilia Rendón Martínez



COMISARIA
REG. CC 13074
CI. 1703823714

Quito, 21 de Marzo de 2018